



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SGDELT-TI-00151-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 210-2016-MPSM.

Tarapoto, 21 de diciembre de 2016.

En Sesión Ordinaria celebrada el día martes, 20 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal trató el proyecto de ordenanza municipal que aprueba la adjudicación directa de arrendamientos a favor de conductores de puestos de venta de los Mercados N° 2 y N° 3 de Tarapoto, puesto a consideración mediante Dictamen N° 013-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

**Artículo 1º.- Aprobar** la ordenanza municipal que aprueba la adjudicación directa de arrendamientos a favor de conductores de puestos de venta de los Mercados N° 2 y N° 3 de Tarapoto.

**Artículo 2º.- Encargar** a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la implementación de la ordenanza municipal.

**Artículo 3º.- Encargar** a la Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a las áreas.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Sala de Reg.  
Alcaldía  
GM  
GAF  
GDEGAYT  
OSG  
OAJ  
OII  
DIS  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Graniel Jiménez  
**ALCALDE**



TARAPOTO